REPUBLICA *DE* COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 72-99 - APROBADA
30 de 11 de 1999
FIRMA

ACTA No.72-99

Acta de la sesión número setenta y dos, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 18 de noviembre de 1999.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside; Máster Sandra Subirós, Lic. José A. Castillo., Lic. Nelson Monge C., Dr. Francisco A. Pacheco F. Propietarios, Licda. Bladis Briones V., Lic. Carlos L. Benavides, , Licda. Elsa N. Wo Ching, suplentes.

Ausente con justificación: Máster Alejandrina Mata y Dra. María Salvadora Ortiz.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Elsa N. Wo Ching en sustitución de la MSc. Alejandrina Mata.

FECHA: JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 1999

SESION PLENARIA

HORA: 5.00 P.M.

1.- Aprobación del acta No. 71 -99

2.- Informe de correspondencia.

3.- Criterio del Lic. Celín Arce Gómez, referido al reglamento de matrícula y traslado de estudiantes.

4.- Designación de un representante ante la comisión de reglamento de traslados.

5.- Oficio No. AL 63-99 suscrito por el señor Celín Arce referido a la consulta efectuada sobre el funcionamiento de Consejo Superior de Educación.

6.- Programa de infraestructura educativa "Más aulas para ser mejores".

7.- Audiencia al Dr. Orlando Morales. Coordinador de SINETEC.

ARTICULO 1

Se aprueba el acta No. 71-99.

ARTICULO 2

Informe de correspondencia

1.- Oficio suscrito por la Asociación Costarricense de Estilistas en Belleza y Afines, solicitan audiencia con la finalidad de hacer un planteamiento del programa de estudio de belleza que podría llegar a regir en el año 2,000 en las academias de belleza afiliadas con el respectivo aval del Ministerio de Educación.

Se acuerda en firme:

Brindar la audiencia para que sean atendidos por la Comisión de Planes y Programas.

2.- Oficio suscrito por la señora Elizabeth Herrera, mediante el cual solicita la eximan de la prueba de literatura universal del programa de bachillerato por madurez.

Una vez analizado el oficio, se acuerda en firme por unanimidad:

Rechazar la solicitud de la señora Elizabeth Herrera.

3.- Oficio suscrito por el señor Dagoberto González, Decano del CUNA, solicitan autorización para que el Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico seco, aplique los planes de estudio de las carreras de computación empresarial y secretariado bilingüe del CUNA, solicitan autorizar la utilización de estas dos carreras del CUNA para que las pueda desarrollar el Colegio Universitario del Trópico Seco.

El señor Donaldo Jiménez manifiesta que actualmente la reglamentación establece que los colegios universitarios pueden hacer convenios, pero se le aprueba a cada institución su respectiva oferta, en el pasado ya se había presentado una solicitud en esa sentido y el Consejo acordó que no procede, que ellos pueden tomarla de base y adecuar los requerimientos, en este momento les piden a ustedes autorización.

Una vez analizado el oficio, se acuerda en firma.

Tomar nota del oficio y reiterar la obligación de cada centro universitario de

someter a estudio y aprobación la oferta académica que desea impartir.

3.- Criterio del Lic. Celín Arce Gómez, referido al reglamento de matrícula y traslado de estudiantes.

El señor Donaldo Jiménez manifiesta que cuando el Consejo conoció una propuesta para el reglamento de traslados, acordó en aquel momento que se le solicitara un criterio a don Celín Arce sobre la conveniencia de hacer un reglamento de traslados que incluya la normativa sobre.

El señor Celín Arce dá su respuesta (don Donaldo Jiménez da lectura al criterio).

El señor Carlos L. Benavides manifiesta que la intención del Consejo es que se refunda un solo reglamento que abarcará matrícula y traslados, ¿ porqué? Porque consideramos que los traslados es parte de un asunto diferente al asunto de matrícula, lo que se quiere es aprovechar el momento ¿ porqué? Porque algunos directores desconocen ese reglamento de matrícula de 1991, o no lo manejan, ahí se comenten una serie de errores a la hora de otorgar matrícula a los estudiantes, lo que opinamos en esa oportunidad sobre la conveniencia de aprovechar la comisión que revisará el reglamento de matrícula, la normativa de traslados y tratar de fundir en un solo reglamento los dos.

Don Guillermo Vargas manifiesta que se le consultó al señor Celín Arce, Asesor Legal si hay necesidad o no de actualizar el reglamento en mención y don Celín nos manifiesta que en su criterio lo que corresponde en general satisface la necesidad de normativa de ese campo, con una excepción, el sugiere lo que corresponde a traslados ya hay una normativa establecida, lo que si resulta necesario es armonizarla con el nuevo reglamento de evaluación.

Don Francisco A. Pacheco manifiesta que le parece que lo que propone don Celín Arce es razonable, y que ese artículo 16 aparte de que se ha equilibrado y si esta haciendo falta yo no veo porque no aprobarlo y que se haga la modificación respectiva,

El señor José A. Castillo manifiesta que le parece importante hacer un solo reglamento de las dos temáticas.

Se acuerda por unanimidad encargar a la comisión especial:

- **Revisar el reglamento de matrícula y la normativa de traslados de manera tal que se armonice en un solo reglamento.**

4.- Designación de un representante ante la comisión de reglamento de traslados.

Una vez analizada la solicitud de nombrar un representante del Consejo Superior de Educación para dicha comisión, se acuerda por unanimidad:

- **Designar al Licenciado Carlos L. Benavides como representante del Consejo Superior de Educación ante la comisión especial para revisar el reglamento de matrícula y normativa de traslados.**

5.- Oficio No. AL 63-99 suscrito por el señor Celín Arce referido a la consulta efectuada sobre el funcionamiento de Consejo Superior de Educación.

Una vez leído el documento el señor Francisco A. Pacheco manifiesta que ahora todo está más claro, algunos teníamos la impresión de que esa última solución era la lógica porque de otra manera induciría a que alguien se salga para que no haya quorum, lo cual es un absurdo.

Me queda una duda con relación a la absoluta e imperiosa necesidad de que sea el Ministro quien presida. Sólo me atrevo a formular la pregunta y me gustaría que don Celín Arce la contestara. De ninguna norma de las que se leyeron deduce que está prohibido que alguien más presida. No se deduce de una manera específica que solo el Ministro pueda presidir, más bien lo que me parece que se está tomando como base de razonamiento jurídico, es que no existe norma expresa que lo diga; el principio de legalidad, exige que haya una norma expresa que lo permita.

Me pregunto si no entra a regir la Ley de Administración Pública, también, porque podría ser que la Ley de Administración Pública regule las cosas de otra manera y en vista de que no esta prohibido en las normas que nos han leído sino que es algo como implícito, podría ser que hubiera un espacio para la aplicación de esas otras normas.
Se acuerda por unanimidad:

Acoger el criterio del Lic. Celín Arce y solicitar una ampliación de criterio, sustentado en la Ley General de Administración Pública.

4.- Audiencia al Dr. Orlando Morales. Coordinador de SINETEC
El señor Orlando Morales manifiesta que llevan un año estudiando conjuntamente con el Departamento de Educación Técnica y su Director Ing. Fernando Bogantes, la forma de cómo llevar a la práctica una nueva metodología que se llama enseñanza basada en normas de competencia.

El propósito de nuestra presencia es motivarles para que se autoricen en dos colegios (Jesús Ocaña y COVAO en Cartago) las carreras Mecánica Automotriz y mecánica de precisión con esta modalidad de enseñanza.

La propuesta es un plan piloto en dos colegios y dos especialidades técnicas, yo deseo presentarles una secuencia del proceso puesto que esto no se debe a una ocurrencia sino que ha sido programado, y desde este punto de vista como ustedes tienen que enviar a consulta de expertos estos documentos, quiero indicarles como los expertos han venido trabajando y también informarles que en el país no hay otros expertos, sino los que han trabajado en esto, en consecuencia es pedirles también un voto de confianza en el grupo que ha venido trabajando.

Una vez que los señores Orlando Morales y Fernando Bogantes concluyen con su exposición, el señor Ministro les manifiesta una observación que es importante, el Consejo analizará con cuidado el tema en estudio para tomar las decisiones respectivas; tenemos limitaciones importantes de tiempo, considero tener la propuesta cuanto antes para ir adelantando.

La señora Sandtra Subirós dá las gracias a los señores presentes ya que participó en varios de los cursos impartidos para esta materia y externa que está en la mejor disposición de compartir su experiencia con los señores miembros.

El señor José A. Castillo pregunta ¿ a qué de debe que se escogieran estas dos carreras?.

El señor Orlando Morales manifiesta que se le preguntó a los mejicanos en que tenían fortalezas y como México produce carros, la parte automotriz es una parte importante y la manejan bien y por otro lado hay un programa de gobierno en fortalecer lo que es moldes y troqueles, de manera que creímos conveniente que si hay una apertura por parte del Ministerio de Industrias que la parte metalmecánica tiene futuro y se está articulando con el proyecto de cooperación de Taiwan y el Instituto Tecnológico; entonces esta área es importante y además ellos tienen en eso mucha experiencia.

El señor Ministro agradece la información brindada.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.